



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-156-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-107-2025.

Fecha de emisión:

7 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 7 DE ABRIL DE 2025

No. de póliza:

AL 7 DE ABRIL 2026. 11986 AM-11987 AM.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Coneral de Jesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 7 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documento y real sitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de VENTA DE LA PADA RAPIDA ubicado la unicipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 751, 3.16 fin ción dinciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Turam, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana cara la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIO. AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
VENTA DE COMIDA RAPINA	BUSHER COCDRIL'S	
PROPIETARIO:		

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento caba pega se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lístes máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a caractividad de caracial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 de caracial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 de caracial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 de caracial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 de caracial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 de caracial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 10 de
- 2. De erá evitar de largar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o la siduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. A veda paribido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y co rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de permidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenío entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Real Original





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso par sarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cart. y o t
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nativales, las Phicas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulur. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de actaso: asiduos, y escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se imparta á por vía Jom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98 8025579 o acidir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestia esto se le otor ara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Genera, de la sean. To Te Itorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso as que la mabiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, vetrega a los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición. Tas a vas reciduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en recota a los documentos comprobatorios deberán ser expedian por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a vas consistente el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debe amente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo 17 critoria. Vrba la Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla únita de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, COPÍA DE LOS RESIDUOS DE SUELO GIRO COMERCIAL, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULADOS PARA LOS EN ARACIA Y DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS AGUAS RESIDUALES
- 11. La renovació de. Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del preser e para vitar sanciones y multas.

El incumplimidado de suna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá complementados medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas apresados.

El presente dos meco no le exenta de licencias, arrorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias foderales no estables y/o municipales. Deberá estar en para la licencia de local comercial.

RECIBIÓ	NEGARO	AUTORIZO
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD	TERRITORIA REAND SUSTENTAE
	C. JORGEARMANDO ANGULO TULUM CACERESNA ROO	ING TORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.